



**Dirección General Estudiantil
SALUD**

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS ILEGALES Y DEL ABUSO DE ALCOHOL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Noviembre, 2006

PRESENTACION

El presente documento constituye la **Política de Prevención del uso de drogas ilegales y del abuso de Alcohol** de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Esta iniciativa surge como respuesta a una realidad nacional y mundial que se ha incrementado en los últimos años. En Chile el último informe nacional, nos muestra una tasa de prevalencia de último año de 22.8% de drogas ilegales en la educación superior, siendo casi tres veces mayor que la prevalencia de la población general. Estos antecedentes motivan a la comunidad universitaria a construir estrategias para el enfrentamiento preventivo de esta problemática.

Esta Política se construyó con la participación y compromiso de los distintos actores de la comunidad universitaria. La Dirección de Salud Estudiantil realizó una amplia convocatoria a todas las autoridades y representantes de la universidad, invitándolos a formar parte de la comisión encargada de crear "Las Políticas de Consumo y Prevención UC".

Esta comisión, compuesta por actores claves (docentes, administrativos y alumnos) desarrolló una Política que incorpora los principios irrenunciables de la misión de la Universidad, así como también importantes acuerdos interestamentales de los procedimientos a implementar en la práctica cotidiana de la Política. (Principios, Normas, Procedimientos, Contenidos Preventivos y de Ayuda).

El objetivo fundamental de la generación de esta Política, es la configuración de un **contexto preventivo**. Lo que implica, por un lado promover espacios de reflexión acerca del uso responsable de alcohol y tabaco y el conocimiento de los riesgos asociados al consumo de drogas ilícitas; y por otro, desarrollar estrategias de prevención orientadas a disminuir conductas de riesgo. Todo dentro del marco de una propuesta normativa al interior de la universidad.

Este documento entrega las directrices de cómo abordar el abuso de alcohol y uso de drogas ilegales al interior de la comunidad universitaria. Asimismo, permite definir los límites de la responsabilidad de la universidad en el enfrentamiento de este tipo de problemas, dejando que las demás instituciones también asuman su responsabilidad (familia, sistema de salud, agrupaciones sociales, etc.).

El conocimiento y la difusión de esta Política a toda la comunidad universitaria, clarifica los derechos y deberes de los involucrados, dando un marco de referencia para las distintas situaciones relacionadas con el consumo.

Responsables todos de aportar positivamente a esta problemática, lo invitamos a compartir el documento que le adjunto con los miembros de su Unidad, para poder construir juntos un contexto preventivo en torno al tema.

POLITICA DE PREVENCION DEL USO Y ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

I.- INTRODUCCIÓN

La **Pontificia Universidad Católica de Chile** es una institución educativa cuyo quehacer está basado en los principios emanados de una concepción humanista y cristiana de la formación universitaria y de la sociedad. A partir de este precepto se propicia el desarrollo de profesionales integrales, críticos y creativos, que fomenten una convivencia social y profesional que estimule un desarrollo con sólidos principios y sentido de trascendencia.

La problemática mundial del uso de drogas ilegales y del abuso de alcohol, es una realidad que involucra a toda la población, no quedando exenta de ella, la comunidad universitaria. Desde esta vivencia en común de la cual somos parte, definimos las conductas adictivas, como un problema de todos, que necesita de cada uno de nosotros para su prevención. Es así como resulta fundamental la generación de condiciones que posibiliten el desarrollo sano e integral de todos los miembros de la comunidad al interior de los campus, tanto en lo personal como en lo académico y social, buscando alcanzar y mantener niveles crecientes de bienestar y salud.

II.- PRINCIPIOS

1. La Pontificia Universidad Católica de Chile reconoce que el uso de drogas ilegales y el abuso de alcohol, es un problema actualmente presente en la sociedad y en la comunidad universitaria de la cual somos parte.
2. La Universidad abordará esta problemática a partir de los principios y la misión institucional, centrando su visión en el desarrollo integral de las personas y el valor de la vida.
3. La Pontificia Universidad Católica de Chile, a partir de su concepción humanista y cristiana de la formación, considera a cada uno de las personas que conforman la comunidad universitaria como seres conscientes de asumir sus derechos y deberes, por lo que define un espacio formativo de libertad con responsabilidad.
4. La Política de prevención del uso drogas ilegales y el abuso de alcohol será aplicada a toda la comunidad universitaria, incluyendo alumnos, académicos y administrativos. El alcance y el conducto administrativo de las acciones dependerán de las normativas que rigen a cada estamento.
5. La Comunidad universitaria considera que el uso de drogas ilegales y el abuso de alcohol es una conducta de riesgo que puede producir daños en la salud y calidad de vida de las personas y sus familias, impactando negativamente en la convivencia social y en la consolidación de los proyectos de vida. Esta conducta de riesgo puede originar problemas médicos, académicos, laborales, económicos y sociales, los que afectan a las personas, su familia y a la comunidad universitaria.
6. La Pontificia Universidad Católica de Chile considera que estas conductas de riesgo son susceptibles de prevenir, asumiendo un rol activo en la construcción de una Universidad que garantice espacios de convivencia saludables.

7. En aquellos casos donde la conducta de riesgo se ha transformado en un consumo problemático, la Pontificia Universidad Católica de Chile asume un rol de orientación y apoyo, de aquellos estudiantes de la comunidad universitaria que presenten dicho problema y que deseen superarlo. Este rol estará enmarcado en el tipo de relación administrativa que presenta la universidad con cada estamento y en los alcances que puede abordar una institución educacional universitaria.

8. La Comunidad universitaria considera que la venta y el tráfico de drogas es una conducta reprobable, penada por la ley y contraria a la misión de nuestra universidad. Los principios, disposiciones y el marco normativo de esta Política no eximen a la Universidad de cumplir y hacer cumplir la legislación vigente en nuestro país en materia de tráfico de drogas ilegales.

9. La Política de Prevención del uso de Drogas ilegales y del abuso de Alcohol, será implementada integralmente en la comunidad universitaria, desarrollándose acciones a nivel de:

- o Difusión amplia y clara de la Política.
- o Promoción de estilos de vida saludables y prevención de conductas de riesgo.
- o Formación y capacitación de aquellos grupos que asumirán responsabilidades en la implementación de la política.
- o Identificación temprana de conductas de riesgo y derivación oportuna.
- o Orientación y apoyo de aquellas personas con problemas.
- o Normativas y sanciones para las conductas de riesgo mencionadas.
- o Evaluación de la implementación de la Política.

10. La Pontificia Universidad Católica de Chile se responsabilizará de hacer exigibles las normas derivadas de esta Política a las empresas colaboradoras que prestan servicios dentro de la Universidad. Considerando que aquellas instituciones que prestan servicios en los espacios universitarios conviven con toda la comunidad de la Pontificia Universidad Católica de Chile, se exigirá el respeto a los principios y valores de nuestra institución.

11. Las autoridades académicas y administrativas, en conjunto con la Secretaría General de la universidad y la Dirección General Estudiantil - Salud, serán responsables de velar por el cumplimiento de esta Política, promover su mejoramiento continuo y consolidar sus valores proyectándolos al futuro. Independiente de las responsabilidades institucionales, cada miembro de la comunidad es responsable de conocer y de llevar a la práctica los principios de esta Política.

III.- ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO

La Política que implementará la Pontificia Universidad Católica de Chile para enfrentar el uso de drogas ilegales y el abuso de alcohol tiene un enfoque eminentemente preventivo, es decir, busca evitar y anticipar los consumos problemáticos, a través de estrategias educativas de prevención de conductas de riesgo y de promoción de estilos de vidas saludables.

Principios de la estrategia preventiva:

- La prevención de conductas de riesgo asociadas al uso de drogas ilegales y al abuso de alcohol debe implementarse a través de la **entrega de información** precisa sobre la Política y las conductas adictivas. Es importante que toda la comunidad universitaria pueda informarse y conocer de los problemas que pueden causar las conductas adictivas y de la forma que la universidad lo enfrentará. La información clara y precisa de la Política hacia toda la comunidad universitaria, con sus aspectos preventivos, normativos y reglamentarios, establecerá un marco de funcionamiento reconocido y validado por todos.
- La **entrega de información** debe ser parte de un conjunto de acciones destinadas a apoyar **la formación y la psicoeducación en conductas saludables**. La formación y la psicoeducación, incorporan junto a lo cognitivo, aspectos emocionales, motivacionales, conductuales y vivenciales que le dan un sentido y un valor especial al aprendizaje.
- Las **estrategias preventivas orientadas a la sensibilización** deberán ser parte de un programa permanente de acciones que se potencien a lo largo de los años. Se desarrollarán estrategias preventivas universales, selectivas y/o indicadas de acuerdo a los resultados de las evaluaciones periódicas que definan los grupos y las conductas de riesgo que predominen en la comunidad universitaria.
- Las campañas comunicacionales orientadas a entregar información y sensibilizar sobre el tema, deberán incorporar el **protagonismo de cada uno de los estamentos**.
- Aquellas **personas que asuman responsabilidades en la implementación de la política** deberán ser **capacitados** en las temáticas que se requieran para asumir sus funciones.
- Se fomentará la formación de **líderes positivos y/o monitores de conductas saludables** en cada uno de los estamentos, con el fin de construir redes de protección y prevención.
- Los contenidos de las estrategias preventivas deberán tener **la validez de la información científica y de la investigación**, entregándose materiales y temas adecuados al mundo universitario y en un proceso de constante revisión.
- Se fomentará la **inclusión de cursos electivos de autocuidado y de prevención de conductas de riesgo** en las mallas curriculares de la formación universitaria y en el desarrollo académico, o bien, **la inclusión de un módulo dentro de cursos formales, referentes al tema de las conductas de riesgo y su relación con la salud mental**.
- Se incentivará la incorporación de **contenidos preventivos en la formación regular universitaria**, buscando incorporar temáticas relacionadas acordes al futuro quehacer profesional.
- Se **incentivarán actividades extracurriculares** que promuevan factores protectores de la salud integral y prevengan conductas de riesgo.

Algunas consideraciones para la implementación de acciones de prevención de conductas de riesgo:

○ La **información esencial** de la política estará presente en diferentes **formatos comunicacionales** que permitan una difusión a toda la universidad. Se considera fundamental que esta información sea **entregada formalmente** a todas las personas que ingresen a la comunidad universitaria. Se recomienda que toda esta información esté incorporada en:

- Matrícula de Novatos.
- Inducción a la Universidad de nuevos funcionarios académicos y administrativos.
- Reglamentos de los diferentes estamentos.
- Sitio Web de la Universidad, Facultad o Escuela.
- Medios escritos universitarios:
- Agendas universitarias y/o documentos informativos para el alumno.

○ La información entregada deberá **indicar sobre los lugares o sitios donde se podrá encontrar en forma extensa y detallada toda la información** referente a la Política, las conductas adictivas y los distintos lugares de acceso para miembros de cada uno de los estamentos que necesiten ayuda.

○ Las **estrategias preventivas orientadas a la sensibilización en conductas de riesgo** deberán utilizar **medios comunicacionales** variados, atractivos y relacionados con los intereses de cada grupo y de los diferentes desarrollos profesionales, tales como:

- Comunicación virtual (sitios web de universidad).
- Medios audiovisuales.
- Medios escritos.
- Manifestaciones artísticas y culturales.
- Manifestaciones deportivas y recreativas.
- Creatividad y diseño (afiches, dípticos y pendones).
- Encuentros grupales de discusión (debates y foros), de formación (talleres, cursos y capacitaciones) y de ayuda social.

○ Como parte de la información y educación preventiva se difundirán permanentemente **cuestionarios de autodiagnósticos** para que cada persona pueda definir consumos problemáticos y alteraciones en la salud mental y conocer su necesidad de ayuda. La primera responsabilidad estará en las propias personas que asumen un rol esencial en su autocuidado.

○ Los responsables de diseñar y ejecutar estas acciones serán diferentes para cada estamento. Para los estudiantes, la responsable será la Dirección General Estudiantil, para los funcionarios, la Dirección de Personal y, para los académicos, la Vicerrectoría Académica.

IV.- ORIENTACIÓN, APOYO Y TRATAMIENTO

La Pontificia Universidad Católica de Chile considera que el uso de drogas ilegales y el abuso de alcohol pueden originar enfermedades en las personas, las que deben ser tratadas por instituciones especializadas en el tema. Aquellas personas que presentan consumos problemáticos (abuso o dependencias) y que voluntariamente soliciten ayuda o la requieren, posterior a una evaluación especializada recibirán la orientación y el apoyo de sus respectivas dependencias administrativas para iniciar un proceso de tratamiento externo especializado si lo requiere. Los costos económicos de los tratamientos para cada grupo, deberán ser costeados por los convenios habituales de salud que presente cada persona y/o grupo.

Los estudiantes que, posterior a una evaluación por la Unidad de Apoyo Psicológico de DGE -Salud, presenten un problema de abuso o una dependencia leve, serán apoyados terapéuticamente en forma ambulatoria por el Programa de Autocuidado para la Prevención del Uso y Abuso de Sustancias de DGE-Salud. Si la problemática requiere una intervención terapéutica más especializada, estructurada y/o residencial, deberá ser derivado a una red de derivación externa seleccionada por el servicio de salud.

Los estudiantes que, posterior a una evaluación de la Unidad de Apoyo Psicológico de DGE -Salud, presenten un problema de dependencia moderada a severa, serán orientados a una red de terapéutica de derivación externa seleccionada por el servicio de salud. El programa cuenta con instrumentos de evaluación clínica y protocolos de atención para determinar la necesidad de atención de un paciente con conductas adictivas; así como también, cuenta con una red de derivación externa conocida.

V.- NORMATIVA

La política preventiva del uso de drogas ilegales y del abuso de alcohol define una serie de aspectos normativos que rigen las siguientes conductas en las dependencias universitarias tanto de estudiantes como de personal administrativo y académico:

1. El consumo, producción, venta y tráfico de drogas ilegales está prohibido en los espacios físicos de la institución y en todas las actividades organizadas o patrocinadas por la universidad.
2. El consumo de alcohol está prohibido en los espacios físicos de la universidad, pudiendo ser autorizado solo en actividades específicas y cerradas (Ver punto VI.- Procedimiento para Actividades con Alcohol).
3. El responsable de autorizar el consumo de alcohol en la universidad en instancias ceremoniales y convivencias será la Secretaria General.
4. Todo evento autorizado debe ser notificado a la Dirección General Estudiantil.
5. Todo evento deberá ser respaldado con un cheque, cruzado y nominativo a nombre de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Una vez que el evento haya sido autorizado por la Secretaria General, el cheque será entregado al Administrador del Campus correspondiente.
6. Los eventos abiertos¹ a la comunidad sólo serán permitidos si cuentan con la autorización y compromiso exclusivo del Decano de la/s escuelas correspondientes.
7. Todo miembro de la comunidad universitaria está obligado a acreditar su identidad como miembro de la Universidad si un guardia o guardia-par así lo solicita, por lo que la negación de la identificación o la falsificación de identidad serán sancionados.
8. No está permitida la publicidad que estimule el consumo o abuso de alcohol.
9. Está prohibido el uso de logotipos de bebidas alcohólicas como auspiciadores de eventos.
10. Los eventos sólo serán autorizados hasta las 24 horas y con un máximo de duración de 5 horas.
11. No está permitida la venta de alcohol.
12. La responsabilidad frente a trasgresión de las normas es individual.
13. La responsabilidad de los organizadores es velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el punto "V" de esta política.
14. El no cumplimiento de las normas será sancionada tanto para los organizadores como para los involucrados.

¹ Se ha definido como "**evento abierto**" aquellos que cuentan con: (a) Invitados anónimos, es decir, personas desconocidas o no vinculadas a miembros de la comunidad y/o (b) publicidad orientada a personas externas a la universidad. Por ejemplo, a través de sitios web distintos al de la universidad, FEUC o CCAA, poster promocionales en la vía pública, ventas de entrada a público general, etc.

Actualmente, el “Reglamento Interno de Higiene y Seguridad para Académicos y Administrativos” contempla lo siguiente:

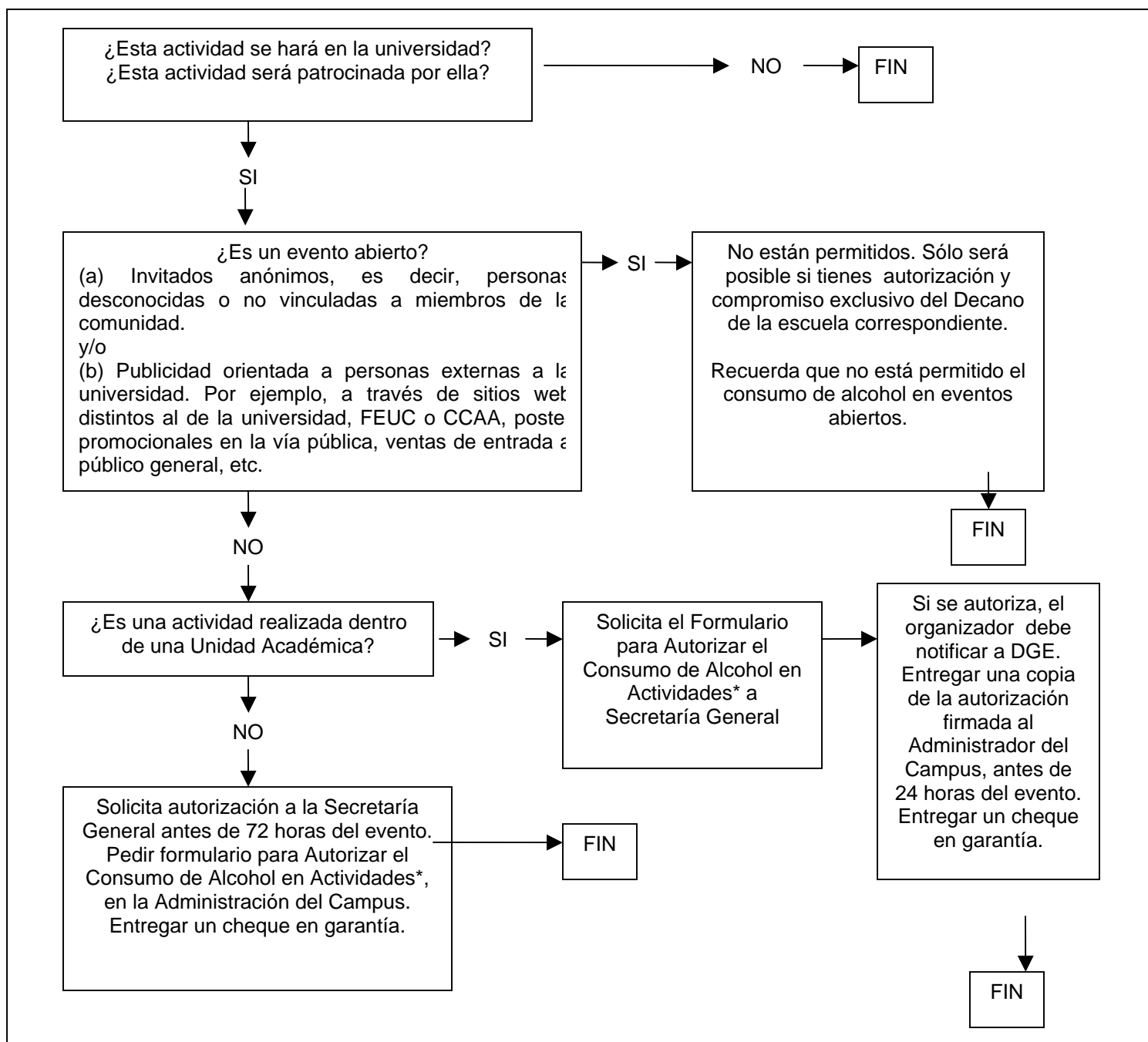
TITULO V DE LAS PROHIBICIONES

Sin que la relación que a continuación se indica sea taxativa, los trabajadores deberán respetar, entre otras, las siguientes prohibiciones de carácter general:

1) Ingresar al lugar de trabajo o trabajar bajo los efectos del alcohol, drogas, estupefacientes y/o estimulantes, introducir dichos productos en las dependencias de la Universidad, consumirlos y/o darlos a consumir a terceros dentro del recinto de la Universidad o en los medios de transporte en los períodos en que pueda configurarse alguna hipótesis de accidente de trayecto.

VI.- PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES CON ALCOHOL

A continuación se describe un procedimiento general a seguir cuando se planifica una actividad con alcohol.



* Se adjunta el Formulario para Autorizar el Consumo de Alcohol en Actividades al final del documento.

Los eventos involucrados en esta política corresponden a las actividades realizadas por cualquier miembro de la comunidad, en dependencias de la universidad.

Toda actividad realizada en el campus debe contar con la autorización de la Secretaría General, con un organizador responsable y con la Escuela (Decano, Director, Docente) o DGE patrocinante, quien velará por el cumplimiento de las disposiciones. Si los organizadores responsables son más de uno, todos asumen el mismo nivel de responsabilidad, respecto del cumplimiento de las disposiciones.

GUIA PARA ORGANIZADORES DE EVENTOS CON ALCOHOL

Los organizadores de actividades con alcohol son responsables de cumplir las siguientes disposiciones:

1. Contar con la autorización de uso de espacio físico, otorgado por la Secretaría General. El Decano o Director deberá estar claro de dicha petición cuando su actividad se realiza dentro de la Facultad o Escuela.
2. Si el evento es autorizado deberá ser notificado a la Dirección General Estudiantil.
3. Si el evento es autorizado deberá ser respaldado con un cheque cruzado y nominativo a nombre de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
4. Contar con el patrocinio de la Escuela (Decano, Director) o DGE, en caso que los grupos no estén adscritos a una unidad académica.
5. Conocer los términos de esta política e informar sobre ello a todos los participantes de la organización del evento.
6. No se deben realizar actividades o estrategias promocionales que estimulen el consumo o abuso de alcohol. Algunos ejemplos de éstas acciones son:
 - a. Concursos con alcohol (por ejemplo, quién bebe más alcohol en el momento).
 - b. Precios rebajados de las bebidas alcohólicas como estrategia promocional de la actividad
 - c. Publicidad que incita a un uso desmesurado de alcohol (“Hígado Valiente”, “Toma hasta morir”, etc)
7. Definir de antemano la cantidad y tipo de alcohol que se entregará. con un máximo de tres vasos de bebida alcohólica por persona, considerando que no más del 80% de las personas bebe y que los alcoholes tienen distintos grados alcohólicos.
8. Definir quién será el responsable del suministro de alcohol y la manera cómo será entregado.
9. Debe haber una o más personas encargadas de servir los vasos o tragos. No permitir el autoservicio de alcohol.
10. Deben estar disponibles bebidas no alcohólicas y alimentos durante todo el evento (hora de inicio y término), para disminuir la tasa de absorción de alcohol en el cuerpo.
11. Se debe detener el consumo de alcohol en personas que se han excedido en el consumo y que presenten signos tales como: torpeza motora (lengua traposa, tambaleo, etc.), descontrol de la conducta (desinhibición, impulsividad, agresividad) o exacerbación de emociones
12. Detener la entrega de alcohol media hora antes de la hora de término autorizada. Se recomienda seguir entregando alimentos o café.
13. Disponer e identificar a un grupo de personas que cumplirán el rol de “Guardia-Par” del evento cuya responsabilidad será estar claramente identificado, monitorear la conducta de los participantes, promover un consumo responsable de alcohol y prevenir conductas problemáticas, antes de que ésta llegue a generar una situación en la que un guardia de campus o supervisor de campus deba actuar. En actividades organizadas por estudiantes, los guardias-par serán estudiantes. El número de estos guardias-par será 1 por cada 100 estudiantes. No obstante lo anterior, siempre habrán como mínimo 4 guardias-par.

14. Los organizadores deberán estar presentes durante todo el tiempo. Estos al igual que los guardias-par y las personas encargadas de entregar alcohol, pueden si lo desean consumir alcohol de manera moderada. (ver tabla de alcoholemia como referencia de consumo)
15. Registrar el proceso y entregar una evaluación del desarrollo de la actividad a la administración con copia a la DGE. Esta evaluación será analizada por la Comisión de Evaluación de la Política de Prevención y Consumo UC.

FORMULARIO PARA AUTORIZAR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ACTIVIDADES

Acorde a la Política de Prevención del uso de Drogas ilegales y del abuso de Alcohol

FECHA DE LA SOLICITUD: _____

GRUPO ORGANIZADOR: _____

NOMBRE DE CONTACTO: _____

TELÉFONO: _____ E-MAIL: _____

TITULO DE LA ACTIVIDAD: _____

LUGAR: _____ CAMPUS: _____

FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE TÉRMINO: _____

HORA DE INICIO: _____ HORA DE TÉRMINO: _____

DESCRIBA BREVEMENTE LA ACTIVIDAD: _____

Nº DE PARTICIPANTES ESPERADOS: _____

TIPO DE PARTICIPANTES INVITADOS:

<input type="checkbox"/>	ESTUDIANTES	<input type="checkbox"/>	ACADÉMICOS	<input type="checkbox"/>	FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS
--------------------------	-------------	--------------------------	------------	--------------------------	------------------------------

BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE SE ESPERA TENER:

Marque todas las que correspondan e indique la cantidad

TIPO	CANTIDAD
CERVEZA	
VINO	
PISCO O "COMBINADOS"	
OTROS	

DGE Salud te recuerda que cerca del 80% de las personas bebe y que los alcoholes tienen distintos grados alcohólicos. Además, recuerda que sobre dos vasos (tragos) de alcohol las personas presentan un mayor riesgo de accidentabilidad o descontrol conductual (alcoholemia sobre 0.5).

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE ALCOHOL:

Teléfonos de contacto: _____ E-mail: _____

<input type="checkbox"/>	DOCENTE	<input type="checkbox"/>	FUNCIONARIO	<input type="checkbox"/>	ESTUDIANTE
<input type="checkbox"/>	OTRO (Identificación):				

DESCRIBA BREVEMENTE LA FORMA EN QUE ESPERA DISTRIBUIR LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DESCRIBA LAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y COMIDA QUE ESPERA TENER Y SU CANTIDAD:

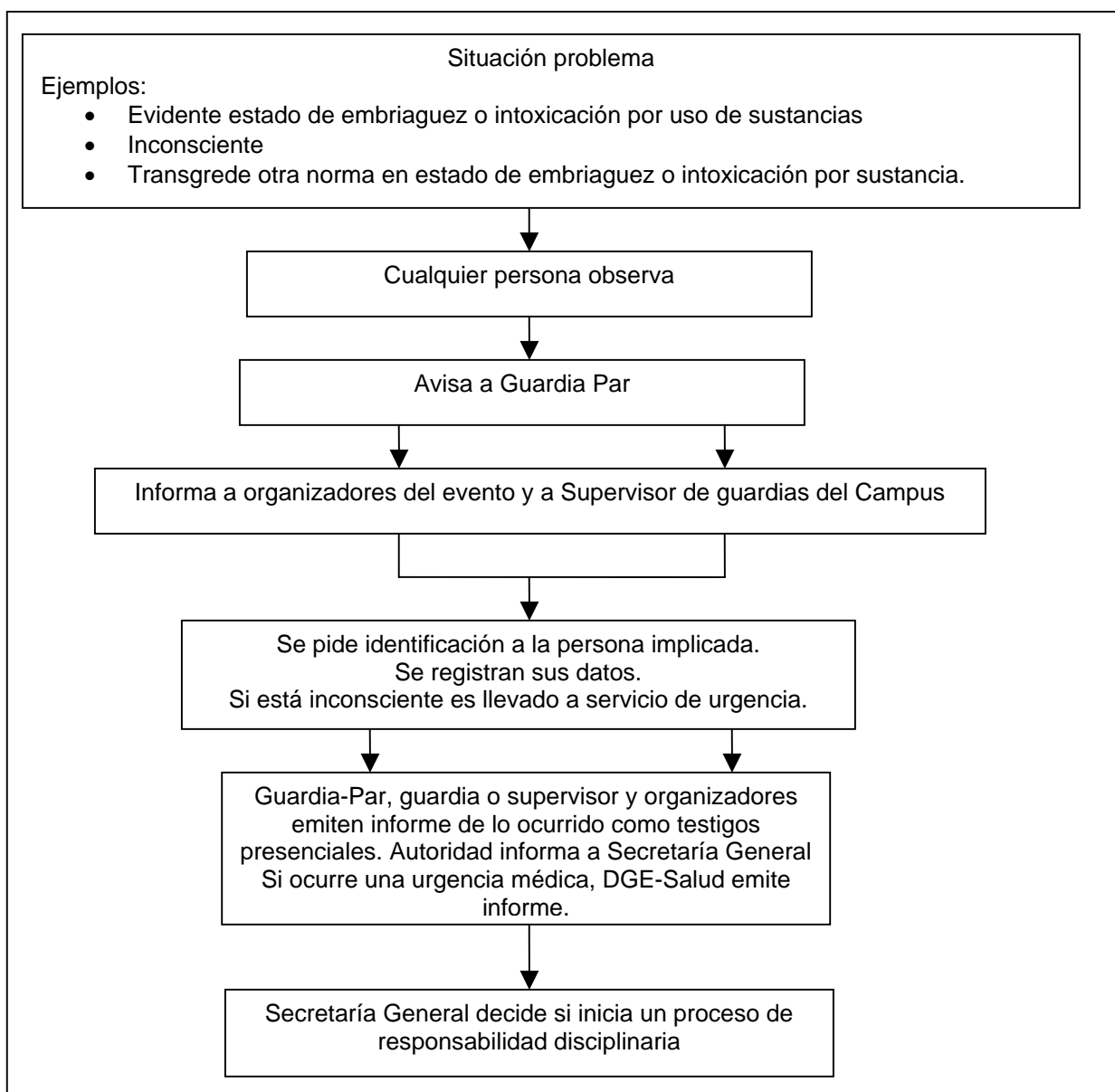
NOS COMPROMETEMOS A NO ESTIMULAR EL ABUSO DE ALCOHOL DURANTE EL EVENTO Y A RESPETAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA POLITICA DE PREVENCION DEL USO DE DROGAS ILEGALES Y DEL ABUSO DE ALCOHOL, DE LAS CUALES TOMÉ CONOCIMIENTO PREVIAMENTE.

RESPONSABLES DEL EVENTO			
	NOMBRE	RUT	FIRMA
ORGANIZADORES			
ORGANIZADORES			
ORGANIZADORES			
AUTORIDAD (decano, director, docente o DGE)			
UA U ORGANIZACIÓN NO FORMAL A LA QUE PERTENECEN:			

PASOS A SEGUIR FRENTE A UNA CONDUCTA QUE TRASGREDE NORMAS EN UNA ACTIVIDAD CON CONSUMO DE ALCOHOL AUTORIZADO.

Se espera que los guardias-pares actúen promoviendo un consumo responsable de alcohol y previniendo conductas problemáticas, antes de que ésta llegue a generar una situación en la que un guardia de campus o supervisor de campus deba actuar.

No obstante, frente a la eventualidad de una situación problemática se espera que el Guardia Par busque ayuda en un Supervisor de Guardias, pues éstos son funcionarios de la Universidad capacitados para actuar en caso de emergencias y con experiencia en manejo de situaciones problemáticas, por lo que se considera pertinente incorporarlo en este procedimiento.



PAUTA DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES CON CONSUMO DE ALCOHOL
Comisión de Política de Consumo y Prevención UC

I. IDENTIFICACIÓN

Fecha del evento: _____

Organizadores: _____

Nombre _____ de _____ contacto: _____

Teléfono: _____ e-mail: _____

N° estimado de asistentes: _____

Tipo de asistentes: _____

II. CONSUMO DE ALCOHOL

Indique cual fue la cantidad y tipo de alcohol consumido durante la actividad:

Tipo	Cantidad
Cerveza	
Vino	
Pisco o "combinados"	
Otros	

Describa brevemente cualquier situación complicada que haya sucedido (hayan o no tenido que intervenir los guardias de seguridad del campus):

Describa brevemente la manera cómo fue enfrentada y resuelta:

III. EVALUACIÓN

Como organizador, describa brevemente los aspectos positivos de implementar la Política de Consumo y Prevención UC en el evento organizado:

Como organizador, describa brevemente los aspectos por mejorar en la implementación de la Política de Consumo y Prevención UC en el evento organizado:

VII.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

La Política preventiva del uso de drogas ilegales y del abuso de alcohol definirá sanciones y medidas disciplinarias para las siguientes acciones y/o conductas:

1. El consumo y el porte de drogas ilegales en los espacios físicos de la institución y en todas las actividades organizadas o patrocinadas por la universidad.
2. El ingreso de bebidas alcohólicas a los recintos universitarios. Sólo estarán autorizadas aquellas personas identificadas en el Formulario para Autorizar el Consumo de Alcohol en Actividades y que cuenten con el permiso.
3. El consumo y venta de alcohol no autorizado en los espacios físicos de la universidad o en las actividades organizadas por ésta.
4. La embriaguez y/o intoxicación debido al uso de alcohol y/o drogas ocurridas en los espacios físicos de la universidad o en cualquier actividad organizada por ésta. Estas conductas pueden producirse en contextos de autorización o no del uso de alcohol por la universidad.
5. La venta y el tráfico de drogas ilegales, al ser considerada una conducta reprobable, penada por la ley y contraria a la misión de nuestra universidad, recibirá la máxima sanción institucional y su denuncia a la justicia.
6. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el punto "VI" de esta Política, por parte de los organizadores.

Estudiantes:

Las medidas disciplinarias y/o sanciones a las que se pueden ver expuestos aquellos estudiantes que transgredan las normas contenidas en esta política y serán sumariadas por la Secretaría General, son:

- Amonestación escrita (con o sin anotación en la ficha del alumno).
- Realizar un taller preventivo en DGE- Salud.
- Pérdidas de beneficios académicos (recomendaciones, ayudantías, intercambios o magíster internos).
- Desarrollo de trabajos en comunidad.
- Suspensión de uno o dos periodos.
- Expulsión de la universidad

Se solicita no aplicar la pérdida de beneficios socioeconómicos ni la posibilidad de asumir cargos de representatividad estudiantil en relación a esto temas.

La severidad de las medidas disciplinarias y/o de las sanciones dependerá de la gravedad de las normas trasgredidas y de la reincidencia de éstas.

La reincidencia en la trasgresión de una de estas normas, será siempre considerada una situación grave, que requerirá de la recomendación de una evaluación clínica especializada. En esto casos el estudiante puede ser orientado en la Unidad de Apoyo Psicológico de DGE-Salud.

Personal Académico y Administrativo:

Las medidas disciplinarias y/o sanciones a las que se pueden ver expuestos el personal académico o administrativo estarán regidas por el "Reglamento Interno de Higiene y Seguridad para Académicos y Administrativos".

Actualmente, este reglamento contempla lo siguiente:

TITULO VI DE LAS SANCIONES Y RECLAMOS 6.1 DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 104°

El trabajador que contravenga las disposiciones de este reglamento o las instrucciones o acuerdos del Comité Paritario, Departamento de Prevención de Riesgos u Organismo Administrador, será sancionado desde amonestación verbal o por escrito con copia a la Inspección del Trabajo, hasta multa correspondiente al 25% de su remuneración diaria. Corresponderá al Comité Paritario decidir y fijar el monto de la multa dentro del límite recién señalado, para lo cual se considerará la gravedad de la infracción y se aplicará a través de la Universidad.

Los fondos provenientes de las multas se destinarán a otorgar premios a los trabajadores de la Universidad, previo descuento del 10% para el fondo destinado a la rehabilitación de alcohólicos que establece la Ley 16.744.

No obstante lo señalado precedentemente, se podrá considerar como sanción la terminación de la relación laboral si la gravedad de la falta así lo aconsejare.